



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 233, fecha: viernes, 09 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA DEL PRIMER EXAMEN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE, DE SEIS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO.

3837

A la vista del expediente tramitado para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición y turno libre, de seis plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Guadalajara; encuadradas en la Escala de Administración Especial (Escala Básica), Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Subgrupo C1; conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº. 180, de fecha 21 de septiembre de 2022 y en B.O.E. n.º 235, de 30 de septiembre de 2022; sin perjuicio de que el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se encuentre pendiente de publicación; y conforme a lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por Decreto de fecha 2 de diciembre de 2022, por medio del presente, se da publicidad al contenido de dichas resoluciones, cuyo texto se inserta a continuación:

Primero.- Convocar a los/as aspirantes para la realización de la primera prueba del proceso selectivo, la prueba de Aptitud Física, obligatoria y eliminatoria, que se desarrollará conforme a lo establecido en las Bases y Anexo I de la convocatoria; en las Pistas de Atletismo del Complejo Deportivo "Fuente de la Niña", sitas en la Avda. Ricardo Velázquez Bosco, nº3, de Guadalajara, conforme a las indicaciones



que se establecen a continuación:

DIAS DE CELEBRACIÓN

DIAS y HORA DE CELEBRACIÓN	ASPIRANTES CUYA LETRA DEL 1º APELLIDO COMIENZE POR:
21 de diciembre de 2022, a las 09:00 h.	O - D
22 de diciembre de 2022, a las 09:00 h.	E - Ñ

Las aspirantes que no puedan realizar las pruebas físicas por embarazo o parto, debidamente acreditados, podrán realizar las demás pruebas de la fase de oposición, quedando condicionada la superación de la citada fase de oposición a la realización y superación de las mencionadas pruebas físicas, que deberán de efectuarse en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de la documentación prevista en la base 10.1 de la convocatoria.

CERTIFICADO MÉDICO

Se recuerda que, el día de celebración de la prueba, cada aspirante deberá presentar un CERTIFICADO MÉDICO, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese esencialmente que el/la aspirante está capacitado para realizar el cuadro de pruebas establecido en el Anexo I que figura en las Bases de la oposición libre para seis plazas de Policía local del Ayuntamiento de Guadalajara, debiendo en todo caso figurar esta última previsión.

Los/as aspirantes que no aporten el certificado o que lo aportaran sin constancia expresa de la citada circunstancia, únicamente podrán realizar esta primera prueba, si proceden a su rectificación y acreditación ante el Tribunal el mismo día (antes de que se concluyan la realización de las pruebas por los aspirantes asignados ese día), quedando en otro caso eliminados.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación

Guadalajara. 2 de diciembre de 2022. El Concejal Delegado de Recursos Humanos,
D. Santiago Baeza San Llorente.